**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 0195-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2024

**VISTOS:**

El Expediente N° 2673, de fecha 22 de enero de 2024, presentado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – Oficina departamental Piura; Informe N° 014-2024-OPYE/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Estadística; Informe N° 23-2024-OGPPYM/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, de la Oficina General de Planeamiento,, Presupuesto y Modernización; Informe N° 192-2024-OGAJ/MPP, de fecha 05 de febrero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

*"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE*
*Son atribuciones del alcalde:*
*6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*
*ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA*
*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*

Que, con Expediente N° 2673, de fecha 22 de enero de 2024, el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, hace de conocimiento que, en su condición de órgano rector del Sistema Nacional de Estadística e Informática cuenta dentro de su estructura orgánica con el Órgano Consultivo de Estadística e Informática (CCOID), órgano de coordinación, participación y concertación, encargado de asesorar en los asuntos relacionados con la formulación y evaluación de la Política Nacional de Estadística e Informática y los planes estadísticos respectivos; por lo que solicita, proponer o ratificar al representante titular y/o alterno de esta Municipalidad ante el Órgano Consultivo, con la finalidad de establecer las coordinaciones del quehacer estadístico en la región para el presente año 2024;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 388-00-CMPP del 6 de octubre de 2023 en su Artículo Primero APRUEBA el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad provincial de Piura y contiene como Anexo 01: Estructura Orgánica de la MPP y Anexo 02: Organigrama de la MPP;

Que, con Informe N° 014-2023-OPYE/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Estadística, informa que, ante el cambio de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobada con Ordenanza Municipal N° 388-00-CMPP, resulta necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0247-2023-A/MPP, resolución que

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**
# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
# Nº 0195-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de febrero de 2024

conforma los representantes titular y/o alterno ante el ÓRGANO CONSULTIVO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – CCOID, encargada de establecer las coordinaciones del quehacer estadístico en la región Piura para el presente Año 2024; y atendiendo a lo solicitado por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática propone a los siguientes profesionales:

- Arq. Grase Pierina Solagne Rodriguez Sernaqué — Representante Titular
- Ing. Michael Atarama Cruz — Representante Alterno

Que, con Informe N° 192-2024-GAJ/MPP, de fecha 05 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, concluye que: "*(...) Por los argumentos anteriormente señalados, en los puntos que anteceden, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: 4.1 Que, es FAVORABLE la designación como REPRESENTANTES ANTE EL ÓRGANO CONSULTIVO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – CCOID, a los siguientes profesionales:*

- Arq. Grase Pierina Solagne Rodriguez Sernaqué — *Representante Titular*
- Ing. Michael Atarama Cruz — *Representante Alterno (...)*";

*4.2 Se recomienda emitir la Resolución de Alcaldía para la respectiva designación y comunicación al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. (...)*";

Que, en mérito a lo expuesto, al proveído de este Despacho de fecha 26 de enero de 2024; y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como representantes ante el **ÓRGANO CONSULTIVO DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – CCOID**, para el presente año 2024, a los siguientes profesionales:

- Arq. Grase Pierina Solagne Rodriguez Sernaqué — Representante Titular
- Ing. Michael Atarama Cruz — Representante Alterno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina de Planeamiento y Estadística, a la Dirección Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y a los profesionales designados para los fines que estime correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE